

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 1 de Febrero de 2018
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 1 de Febrero de 2018



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).

CERTIFICO: Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **ordinaria** celebrada el **29 de enero de 2018**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

6.- DAR CUENTA INFORMES DE FISCALIZACIÓN PLENA POSTERIOR 2015 Y 2016, E INFORME AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS.

Se da cuenta de los informes de control posterior y control financiero del Ayuntamiento de Crevillent, de los ejercicios 2015 y 2016, emitidos por la empresa Global & Local Audit.

De conformidad con la nota de Intervención, se han recabado las alegaciones de las distintas áreas del Ayuntamiento a las incidencias puestas de manifiesta en dichos informes. Las alegaciones formuladas han puesto de manifiesto que buena parte de las incidencias ya habían sido subsanadas en el ejercicio 2017. Asimismo, se han detectado algunos casos de incidencias relativas a la falta de algún documento o trámite que realmente no se habían producido, hallándose el problema en el hecho de que los mismos no se habían incorporado al expediente electrónico. Respecto a aquellas incidencias que se han reiterado, las áreas han tomado nota para que no se produzcan en lo sucesivo.

Asimismo se da cuenta del Informe de Auditoría de sistemas del Registro Contable de Facturas previstas en el artículo 12 de la Ley 25/2013, del Ayuntamiento de Crevillent, del ejercicio 2016, que concluye que no se observan incumplimientos relevantes, de conformidad con la Ley 25/2013 y la Orden HAP/492/2014.

La Corporación queda enterada.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

